



Anexo 1

**RESUMEN DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS 2021  
(Total)**

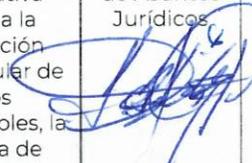
	1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión	Total para 2021
Inicio	15	17	15	14	61
Adición	9	4	5	0	18
Resueltos	7	6	6	7	26
Cierre (Pendientes)	17	15	14	7	53
				Total Acuerdos	79

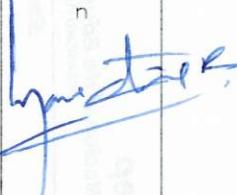
**RESUMEN DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS 2022  
(Total)**

	1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión	Total para 2022
Inicio	7				
Adición					
Resueltos					
Cierre (Pendientes)					
				Total Acuerdos	



**Anexo 2  
TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022**

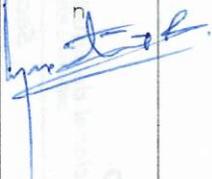
Número Consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
1.	<p><b>SO/III-18/05.01.S.-</b> Este se origina del acuerdo SO/III-18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: <b>Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles y, particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.</b></p>	<p>Cifras al 31 de diciembre de 2021 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- 18 inmuebles (CDMX). En legal posesión. Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México.</li> <li>2- 20 inmuebles En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir.</li> <li>3- 1 inmueble para baja por desuso</li> </ol> <p>En el periodo a reportar no se ha concretado la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Cd. de México, para la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación, sin embargo, se realizaron visitas de seguimiento para los trámites a realizar.</p> <p>Así mismo no se han obtenido inmuebles regularizados o transferidos, sin embargo, se remitieron se remitieron diversos correos electrónicos de seguimiento.</p> <p>Del acercamiento con la Procuraduría Agraria, se proporcionó al Colegio, un diagnóstico, con el que se integró un cronograma de reuniones con los Colegios Estatales.</p> <p>Se adjunta informe (<b>anexo 1</b>).</p>	<p>(actual 93%)  (anterior 93%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2022.)  (anterior fecha tentativa Dada la situación particular de los inmuebles, la fecha de compromiso se extenderá a 2022)</p>	<p>José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.</p> 

<p><b>2.</b></p>	<p><b>SO/III-19/05.05,S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya quinta recomendación es: <b>Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente.</b></p>	<p>En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y a partir de la reunión celebrada entre personal de la ASF y del Colegio el 17 de noviembre de 2021 se acordó enviar la información necesaria para atender 10 de las 17 recomendaciones.</p> <p>Por lo que el 29 de noviembre de 2021 se entregó a la Auditoría Superior de la Federación el CD certificado con la solventación que presenta el Colegio en respuesta a la Auditoría 168-DS correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, así como la información de soporte de las Recomendaciones y se continúa trabajando en la elaboración de las siete respuestas pendientes para solventar las recomendaciones restantes.</p>	<p>(actual 50%)  (anterior 50%)</p>	<p>(actual sin fecha de prescripción)  (anterior sin fecha de prescripción)</p>	<p>Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación</p>  <p>Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera</p> 
------------------	---	--	---	---	---

<p><b>3.</b></p>	<p><b>SO/I-21/05.03,S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya tercera recomendación es: <b>Informar acciones documentadas y contundentes respecto al seguimiento del programa de trabajo implementado para cumplir con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al "Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal", publicados el 27 de mayo de 2019.</b></p>	<p>De 18 normas registradas en el Programa de Mejora Regulatoria, al 31 de diciembre de 2021, se concluyeron 2 normas, 3 se encuentran en proceso de publicación y 3 de ellas, se someterán a autorización de esta H. Junta Directiva.</p> <p>En 3 de ellas, no se concretó avance alguno.</p> <p>Mientras que, en las 7 faltantes, se ha logrado un avance sustantivo.</p> <p>Se adjunta desglose de avances. <b>(anexo 2).</b></p>	<p>(actual 15%)  (anterior 15%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2022)  (anterior Se estima reprogramar la continuación de la norma por revisar para el ejercicio 2022)</p>	<p>José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos</p> 
------------------	--	--	---	--	--

<p>4.</p>	<p><b>SO/I-21/05.07.S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/I-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya séptima recomendación es: <b>El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su puntual atención.</b></p>	<p>El CEPCI CONALEP realizó acciones fin de dar cabal cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.</p> <p>En 2021 se llevó a cabo el envío de correos masivos relacionados con código de conducta, código de ética y valores, el Protocolo de actuación de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual e información sobre el protocolo de actuación con perspectiva de género.</p> <p>Durante los meses de octubre a diciembre se promovió Eticapsulas elaboradas por cineastas relacionadas con los principios y valores del Código de Ética y promovidas a través de YouTube.</p> <p>Se promovieron a través de correo electrónico microcápsulas relacionadas con el de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.</p> <p>Durante los meses de noviembre y diciembre se invitó al personal de Colegio a responder el cuestionario de Percepción del Código de Ética.</p> <p>Conforme al Programa Anual de Capacitación en colaboración con la dirección de personal invitó al personal adscrito al CONALEP a capacitarse en materia de ética pública y conflictos de intereses impartido por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Asimismo, se invitó al personal a participar en los cursos de igualdad de género, violencia de género, hostigamiento y acoso sexuales, prevención de la discriminación, derechos humanos, ética en el servidor público, nueva ética e integridad en el servicio público, logrando capacitar a 225 personas servidoras públicas.</p> <p>En el mes de noviembre se inició con la elección de las y los miembros del Comité de Ética el cual concluyó en el mes de enero de 2022.</p> <p><b>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</b></p>	<p>(actual 100%)  (anterior 85%)</p>	<p>(actual 01/Mar/2022)  (anterior 31/Dic/2021)</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda, Secretaría Ejecutiva CEPCI</p> 
-----------	---	--	--	---	--

<p>5.</p>	<p><b>SO/II-21/06.01,S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya primera recomendación es: <b>Respecto a la falta de integración de forma armónica de las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública (Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, se solicita al CONALEP informar la falta de atención a los requerimientos de armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</b></p>	<p>El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, desde el ejercicio 2015, ha venido cumpliendo con las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente con lo establecido en los Artículos 16, 40, 46, 47 y 48, así como en los Artículos Cuarto Transitorio, fracciones I, II, III y IV y Sexto Transitorio, referente básicamente en que se cuenta con un Catálogo de Cuentas que se integra con el Plan de Cuentas, Guía Contabilizadora e Instructivo de Manejo de Cuentas, con los clasificadores presupuestarios armonizados y con los Catálogos de bienes y las correspondientes Matrices de Conversión. Asimismo, se cuenta con un sistema contable denominado Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (Sig@if), que es una aplicación desarrollada por INFOTEC (Centro Investigación e Innovación en tecnologías de la Información y Comunicación).</p> <p>Este sistema establece e identifica los momentos contables de ingresos y gastos como prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática, realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental y opera y genera en tiempo real los estados financieros. Asimismo, el Colegio efectúa los registros contables del patrimonio y su valuación y publica información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general y emite las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la Ley mencionada.</p> <p>Se programó para el ejercicio 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al sistema Sig@if, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramo para el ejercicio 2020 y posteriormente para 2021.</p> <p>El trimestre anterior se consideró la posibilidad de que Infotec suspendiera el servicio del Sistema Sig@if, por lo que no se programó para 2022 la adquisición de los citados módulos.</p> <p>Derivado de las reuniones realizadas con directivos de INFOTEC, se determinó la continuidad de la prestación del servicio, sin embargo, no considera la actualización del sistema para la realización de los módulos faltantes, por lo que se prevé gestionar internamente la elaboración de estos módulos con la DCTA del Colegio.</p>	<p>(actual 90%)  (anterior 90%)</p>	<p>(actual 31/Dic/2022)  (anterior Seguimiento Permanente)</p>	<p>Julieta Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera</p> 
-----------	---	--	---	--	--

<p><b>6.</b></p>	<p><b>SO/III-21/05.02,S</b> Este acuerdo se origina del acuerdo SO/III-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya segunda recomendación es: <b>Considerando los factores que incidieron en el comportamiento de los indicadores, se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen alcanzar las metas programadas, o en su caso, considerar una reprogramación.</b></p>	<p>En lo que respecta a las metas de los indicadores del Programa Anual MIR 2021 y de acuerdo a lo dispuesto en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento, ajustes de metas y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios 2021 del sector educativo (Ramos 11 y 25)" (Lineamientos MIR 2021), emitidos por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), durante el ejercicio fiscal 2021 se realizó el análisis y revisión de las metas comprometidas y en coordinación con las áreas responsables de dar seguimiento a éstas, se determinaron las afectaciones programáticas que fueron solicitadas a la DGPPyEE en los plazos previstos en los Lineamientos MIR 2021 durante los tres procesos de ajustes en el presente ejercicio fiscal 2021.</p> <p><b>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</b></p>	<p>(actual 100%)  (anterior 100%)</p>	<p>(actual 01/Mar/2022)  (anterior 16/Nov/2021)</p>	<p>Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación</p> 
------------------	--	--	---	---	---



		<p>Las Acciones de Control de las que no tuvieron su validación, por tratarse de elementos que se concretarán en el ejercicio 2022, se estará trabajando conjuntamente con las áreas responsables, el Enlace de Riesgos y el OIC para el desahogo de las observaciones.</p> <p>Cabe mencionar que, durante el último trimestre de 2021, se realizó el proceso de definición del Programa de Administración de riesgos Institucional 2022 definiéndose 13, que se le estará dando seguimiento durante el presente ejercicio.</p> <p><b>La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.</b></p>			
--	--	--	--	--	---





**Anexo 1**  
**Inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales**





**Informe**  
**"Programa de Regularización y Transferencia del Patrimonio Inmobiliario del CONALEP"**

- Cifras al 31 de diciembre de 2021 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales.

Estatus		Meta
18 inmuebles (CDMX)	En legal posesión	Suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México, para la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación"
20 Inmuebles	En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir	<p>A. Adquirir documentación que soporte la propiedad o posesión de los siguientes inmuebles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Extensión Educativa Belisario Domínguez, Estado de Chiapas.</li> <li>2. Zapopan II, Estado de Jalisco.</li> <li>3. Concordia, Estado de Sinaloa.</li> <li>4. Juan José Ríos, Estado de Sinaloa.</li> </ol> <p>B. Formalizar transferencia de inmuebles a Colegios Estatales.</p>
1 inmueble	Para baja por desuso	Plantel Playas de Catazajá

Listado de Inmuebles

A. 18 inmuebles en legal posesión CDMX

No.	Inmueble	No.	Inmueble
1	Plantel Álvaro Obregón I	9	Plantel Álvaro Obregón II
2	Plantel Iztacalco I	10	Plantel Coyoacán
3	CAST CDMX	11	Plantel Aeropuerto (2ª. Parte)
4	Plantel Gustavo A. Madero	12	Plantel Azcapotzalco
5	Plantel Venustiano Carranza I	13	Plantel SECOFI
6	Plantel Iztapalapa III	14	Plantel Gustavo A. Madero II
7	Plantel Iztapalapa IV	15	Plantel Iztapalapa V
8	Plantel México Canadá	16	Plantel Iztapalapa II





En el periodo que se reporta se mantiene pendiente la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Cd. de México, para la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación" se gestionó:

De las gestiones realizadas ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Cd. de México (DGPI), para el seguimiento de la firma del Convenio, a través de la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Inmobiliaria, nos informaron los requisitos para integrar el expediente inmobiliario de cada uno de los 18 inmuebles que ocupan planteles CONALEP y con ello, estar en posibilidad de suscribir el convenio.

Resumen de actividades:

Dos visitas de seguimiento de fechas 5 y 16 de noviembre a la DGPI.

Se remitieron 2 oficios de seguimiento ante la DDGPI, DCAJ/528/2021 Y DCAJ/560/2021.

Se recibió correo electrónico de la Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Inmobiliaria del Gobierno de la Ciudad de México, con el cual se remiten los requisitos para el otorgamiento del Convenio de "asignación para uso, aprovechamiento y explotación.

B. Inmuebles para regularizar, transferir y/o dar de baja (Colegios Estatales)

No.	Inmueble	Estatus
<b>Pendiente de Regularizar y Transferir</b>		
1	Extensión Educativa Belisario Domínguez	En uso del CONALEP Chiapas
2	258. Zapopan II	En uso de CONALEP Jalisco
3	117. Juan José Ríos	En uso de CONALEP Sinaloa
4	124. La Concordia	
<b>Pendiente de Transferir</b>		
5	512. Dirección Estatal (Representación. Chihuahua)	En uso del CONALEP Chihuahua
6	249. Salvatierra	En uso del CONALEP
7	270. San José Iturbide	Guanajuato
8	001. Ciudad Azteca	
9	013. Valle de Aragón	En uso del CONALEP estado de México
10	222. Ecatepec II	
11	Lerma	
12	085. Apatzingán	En uso del CONALEP Michoacán
13	180 Los Reyes Santa Clara	
14	239. Morelia II	
15	173 Cautla	
16	241 Cuernavaca	En uso del CONALEP Morelos
17	037 Monterrey I	En uso del CONALEP Nuevo León



19	Cd. Mante	En uso del CONALEP Tamaulipas
20	244 Manuel Maples Arce (Papantla)	En uso del CONALEP Veracruz
<b>En proceso de baja</b>		
21	69. Playas de Catazajá (Chiapas)	Inmueble sin uso

En el periodo a reportar no se han obtenido inmuebles regularizados o transferidos.

Actividades realizadas:

- Se realizó reunión de trabajo para seguimiento de bajas y regularización de inmuebles con la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, el día 16 de noviembre de 2021.
- Se realizó reunión de trabajo el día 26 de noviembre de 2021 con la Procuraduría Agraria para el diagnóstico y regularización de los siguientes inmuebles: Playas de Catazajá, Zapopan II, Juan José Ríos, Representación Chihuahua, Salvatierra, San José Iturbide, Monterrey I, Rio Bravo y Cd. Mante.
- Se instrumentó Plan de trámites ante Procuraduría Agraria, INDAABIN y Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Se elaboró Calendario de reuniones virtuales con colegios Estatales para continuar Gestiones ante la Procuraduría Agraria.

Elaboró

  
 Giullith Argelia Ibarra Godínez  
 Coordinadora de Asistencia Jurídica

Vo. Bo.

  
 José Luis Martínez Garza  
 Director Corporativo de Asuntos Jurídicos



## Convenio de colaboración para Asignaciones - Planteles de CONALEP

Dir Ejec de Normatividad y Consulta Inmobiliaria <denci.dgpi@gmail.com>

Mié 06/10/2021 15:31

Para: Giullieith Argelia Ibarra Godinez <gibarra@conalep.edu.mx>; Armando Reyes Aguado <araguado@conalep.edu.mx>

**LIC. GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ,  
COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA**

**C. ARMANDO REYES AGUADO,  
SUBCOORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES**

**DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
P R E S E N T E S**

Por instrucciones de la Directora General de Patrimonio Inmobiliario, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 Bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me refiero al oficio con número de referencia DCAJ/ 399 /2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, recibido en esta Dirección Ejecutiva en fecha 1° de octubre del presente año, a través del cual se solicita se lleve a cabo la formalización del *“Convenio de colaboración para la asignación para uso, aprovechamiento y/o explotación de un inmueble propiedad de la Ciudad de México”* entre ese Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

Al respecto, les comunico que, para que esta Dirección Ejecutiva a mi cargo esté en condiciones de elaborar el Convenio requerido, es necesario contar con las documentales correspondientes de los entes que tengan intervención, por lo que, de la manera más atenta, solicito su valioso apoyo a efecto que sea remitido en digital el nombramiento de la persona que intervendrá en dichos actos, es decir, del **DIRECTOR GENERAL**, así como copia de identificación oficial. Asimismo, se remita en un documento editable, las declaraciones correspondientes de ese Colegio Nacional, respecto a los antecedentes de creación, objeto y naturaleza jurídica.

En su caso, se podrá designar al **INFERIOR JERÁRQUICO INMEDIATO**, que cuente con las facultades suficientes dentro del marco jurídico para llevar a cabo tal acto, debiendo acompañar dicha designación con nombramiento e identificación oficial del servidor público designado, así como el fundamento y documentos que sustenten las facultades para suscribir el Convenio en comento; de conformidad con los procedimientos 23 y 24 relativos a la elaboración del Acta de Asignación y Acta de Entrega-Recepción, estipulados en el Manual Administrativo de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario registrado bajo el número clave MA-29/160821-D-SEAFIN-02/010119, así como el numeral 12.2.3 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 2 de agosto de 2019.

Sin más por el momento, reciban un saludo.

**Sírvase Acusar de Recibido.**

--



Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Inmobiliaria  
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario  
Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX

Avenida Ribera de San Cosme No. 76, 4to piso, San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470,

Tel 55 5140 0900 Ext. 3276

**RE: Convenio de colaboración para Asignaciones - Planteles de CONALEP**

Giullith Argelia Ibarra Godinez &lt;gibarra@conalep.edu.mx&gt;

Jue 07/10/2021 16:50

Para: Dir Ejec de Normatividad y Consulta Inmobiliaria &lt;denci.dgpi@gmail.com&gt;

CC: Jose Luis Martinez Garza &lt;jlmartinez@conalep.edu.mx&gt;; Armando Reyes Aguado &lt;araguado@conalep.edu.mx&gt;

3 archivos adjuntos (9 MB)

nombramiento DG certificacion.pdf; Identificación INE.pdf; Declaraciones CONALEP.docx;

**Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Inmobiliaria**  
**Dirección General de Patrimonio Inmobiliario**  
**Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**

En atención al correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2021, por el que se requiere documentación del Director General de CONALEP, para continuar con las gestiones de formalización del convenio "Convenio de colaboración para la asignación para uso, aprovechamiento y/o explotación de un inmueble propiedad de la Ciudad de México", se adjunta al presente lo siguiente:

1. Nombramiento del Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP
2. Identificación Oficial del Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP
3. Declaraciones de CONALEP

Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.

SALUDOS



**Giullith Argelia Ibarra Godinez**  
 Coordinadora de Asistencia Jurídica

Calle 16 de Septiembre 147 Norte,  
 Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148  
 Teléfono: 55 54803700, 722 2710800 Ext. 2070  
[www.gob.mx/conalep](http://www.gob.mx/conalep)

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
 Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos

**De:** Dir Ejec de Normatividad y Consulta Inmobiliaria <denci.dgpi@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 6 de octubre de 2021 15:31

**Para:** Giullith Argelia Ibarra Godinez <gibarra@conalep.edu.mx>; Armando Reyes Aguado <araguado@conalep.edu.mx>

**Asunto:** Convenio de colaboración para Asignaciones - Planteles de CONALEP

**LIC. GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ,**  
**COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA**

**C. ARMANDO REYES AGUADO,**  
**SUBCOORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES**

Metepéc, Estado de México, 5 de noviembre de 2021  
Referencia: DCAJ/528/2021  
Asunto: Seguimiento Convenio de Asignación CONALEP  
Expediente: Regularización de Planteles Conalep Ciudad de México (Azcapotzalco y otros) /2021/DCAJ.

C. IRERI VILLAMAR NAVA  
RECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA INMOBILIARIA.

En atención al correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2021, por el que se requiere documentación del Director General de CONALEP, para continuar con las gestiones de formalización del convenio "Convenio de colaboración para la asignación para uso, aprovechamiento y/o explotación de un inmueble propiedad de la Ciudad de México", correspondientes a Planteles Conalep que operan en la Ciudad de México, se adjunta al presente lo siguiente:

1. Nombramiento del Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP.
2. Identificación Oficial del Dr. Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP.
3. Declaraciones de CONALEP que se transcriben:

### "DECLARACIONES

#### I. DECLARA "EL CONALEP" QUE:

1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año; así como las diversas reformas a dicho Decreto con fechas 22 de noviembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre ese mismo año, y 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de agosto de 2011.

2. Tiene por objeto, la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior.



## RESPUESTA A OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA DCAJ/528/2021

Dir Ejec de Normatividad y Consulta Inmobiliaria <denci.dgpi@gmail.com>

Vie 10/12/2021 8:01

Para: Giullith Argelia Ibarra Godinez <gibarra@conalep.edu.mx>; Armando Reyes Aguado <araguado@conalep.edu.mx>

**LIC. GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODÍNEZ**  
**COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA**  
**C. ARMANDO REYES AGUADO**  
**SUBCOORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES**  
**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

### PRESENTES

Por este medio se remite la respuesta al oficio con número de referencia DCAJ/528/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, en el cual se da la referencia del procedimiento de solicitud de asignación de inmuebles propiedad de la Ciudad de México, la cual se somete a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario.

Por lo anterior, sírvase a acusar de recibido.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

--



**Dirección Ejecutiva de Normatividad y Consulta Inmobiliaria**  
**Dirección General de Patrimonio Inmobiliario**  
**Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX**

Avenida Ribera de San Cosme No. 76, 4to piso, San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470,

Tel 55 5140 0900 Ext. 3276



Ciudad de México a 8 de diciembre de 2021

**SAF/DGPI/DENCI/2490/2021-JUDAPRAPNC**

**LIC. ARMANDO REYES AGUADO**  
**SUBCOORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES**  
**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
**P R E S E N T E**

En relación a su oficio con número de referencia DCAJ/528/2021 de fecha 5 de noviembre de 2021, mediante el cual remite diversa documentación para continuar con las gestiones de formalización del "Convenio de colaboración para la asignación para uso, aprovechamiento y/o explotación de un inmueble propiedad de la Ciudad de México" correspondiente a los Planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica que operan en la Ciudad de México.

Al respecto, le informo que de los inmuebles de interés debe solicitar a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, mediante oficio, lo siguiente:

- Opinión favorable para asignación;
- Antecedentes de propiedad;
- Levantamiento topográfico y/o Visita Física; y
- Reporte Fotográfico

Asimismo, deberá anexar croquis de ubicación y la Solicitud de Servicio requisitada por triplicado (la cual se agrega en copia simple) para el pago del estudio técnico que corresponda, señalando la cuenta catastral y la superficie requerida.

Posteriormente, deberá requerir las opiniones positivas de las Dependencias que a continuación se indican; lo anterior es así, toda vez que la solicitud de asignación de interés debe someterse a consideración del Comité del Patrimonio Inmobiliario, Órgano Colegiado del Gobierno de la Ciudad de México encargado de, entre otras cuestiones, decidir sobre el uso, aprovechamiento y/o explotación de los bienes propiedad de la Ciudad:

- Opinión positiva de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México;
- Opinión positiva de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México;
- Opinión positiva de las Alcaldías en que se ubiquen los inmuebles de interés; y
- De ser el caso, opinión positiva de la Dependencia o Ente de la Administración Pública de la Ciudad de México, que tenga la formal asignación.

Para solicitar las mismas, deberá adjuntar a su petición la visita física que, previo pago de derechos, la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario le entregará al emitir la opinión correspondiente junto con el reporte fotográfico y los antecedentes de propiedad respectivos.

Una vez que cuente con las opiniones citadas, se requiere la integración de la carpeta para presentar ante el Comité del Patrimonio Inmobiliario los asuntos que nos atañen, la cual deberá contener: la cédula de presentación del caso



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA INMOBILIARIA



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 8 de diciembre de 2021

**SAF/DGPI/DENCI/2490/2021-JUDAPRAPNC**

con los datos de identificación, tales como: objetivo, solicitante, ubicación del inmueble, superficie de terreno y de construcción; el nombre del propietario/poseedor, destino, antecedentes de propiedad, la justificación, la documentación anexa (es decir, las opiniones), así como la propuesta de Acuerdo.

Asimismo, y toda vez que ese Colegio es un Descentralizado del Gobierno Federal, se debe cumplir con la política emitida por el Comité del Patrimonio inmobiliario durante su Cuarta (04/2015) Sesión Ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2015, relativa a la celebración de un Convenio de Colaboración en el que se establezcan las obligaciones y derechos de cada una de las partes, es decir, entre esa Institución y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por conducto de esta Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, para así estar en condiciones de realizar el trámite correspondiente a la solicitud de asignación de los inmuebles de su interés.

Es importante hacer del conocimiento que las opiniones emitidas por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, así como las Visitas Físicas tienen una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido en la Vigésima Segunda (22/2020) Sesión Ordinaria del Comité del Patrimonio Inmobiliario celebrada el 18 de noviembre de 2020. Asimismo, la presentación del asunto ante el Pleno de este Órgano Colegiado, no deberá exceder de un año contado a partir de la fecha de su validación por el Subcomité de Análisis y Evaluación de Asuntos, transcurrido dicho termino, deberá presentarse nuevamente a consideración del Subcomité de Análisis y Evaluación de Asuntos.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. IRERI VILLAMAR NAVA**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE NORMATIVIDAD**  
**Y CONSULTA INMOBILIARIA**

C.c.c.e.p. Mtra. Andrea González Hernández.- Directora General de Patrimonio Inmobiliario.- [cccepcmtto@finanzas.cdmx.gob.mx](mailto:cccepcmtto@finanzas.cdmx.gob.mx).- Para su conocimiento

DAES/GAMF/CCGS

Elaboró: Carlos C Gutiérrez S  
Revisó: Guadalupe Abigail Martínez Flores

Volantes:003392 y 0005677-01/2021 CONCLUIDO  
Exps: 194 IZTAC, 289, 290, 600, 601 VC, 135, 290, 599, 600 IZTAP, 251 COY, TLA 238, 279, 280 AO

## Seguimiento Reunión (3 agosto 2021) PA-CONALEP. Regularización de Inmuebles

Yolanda Beatriz Vera Castillo <betty\_vera@pa.gob.mx>

Lun 18/10/2021 13:17

Para: Jose Luis Martinez Garza <jlmartinez@conalep.edu.mx>; Giullieth Argelia Ibarra Godinez <gibarra@conalep.edu.mx>; Armando Reyes Aguado <araguado@conalep.edu.mx>

CC: Yolanda Beatriz Vera Castillo <betty\_vera@pa.gob.mx>; Carmen Elvia Landa Reynoso <carmen.landa@pa.gob.mx>; Sergio Campos Hernandez <sergio.campos@pa.gob.mx>

**Lic. José Luis Martínez Garza**

Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, CONALEP

Conforme a los acuerdos tomados en la pasada reunión del día 3 de agosto y a diversa información compartida e intercambiada vía correo electrónico con nuestras representaciones en los estados de Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Sinaloa y Tamaulipas, con relación a la eventual regularización de los inmuebles irregulares que ocupan sus planteles en zonas ejidales, me permito proponer llevar a cabo reunión de seguimiento el próximo martes 26 de octubre a las 11:00 horas.

En este sentido una vez que nos confirme fecha y horario, procederemos a enviar invitación a la reunión y link de conexión.

Quedo en espera de su confirmación.

Cordialmente



**M.C. Yolanda Beatriz Vera Castillo**

Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y Enlace de Igualdad Sustantiva con la SEDATU

Motolinia 11, 4° piso, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000

Teléfono (55) 1500 33 00 Ext. 4392

betty\_vera@pa.gob.mx



## Directorio representantes de la Procuraduría Agraria

Yolanda Beatriz Vera Castillo <betty\_vera@pa.gob.mx>

Mar 26/10/2021 13:46

Para: Jose Luis Martinez Garza <jlmartinez@conalep.edu.mx>; Giullieith Argelia Ibarra Godinez <gibarra@conalep.edu.mx>; Armando Reyes Aguado <araguado@conalep.edu.mx>

CC: Yolanda Beatriz Vera Castillo <betty\_vera@pa.gob.mx>; Carmen Elvia Landa Reynoso <carmen.landa@pa.gob.mx>; Sergio Campos Hernandez <sergio.campos@pa.gob.mx>

**Lic. José Luis Martínez Garza**

Director Corporativo de Asuntos Jurídicos, CONALEP

Conforme a los acuerdos tomados en la reunión del día de hoy, me permito compartir con ustedes directorio telefónico de nuestros representantes estatales en Chiapas, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Sinaloa y Tamaulipas.

Entidad	Representante	Teléfono	Correo
Chiapas	Lic. Mario Antonio González Puon	(961) 612-24-97	<a href="mailto:mario.gonzalez@pa.gob.mx">mario.gonzalez@pa.gob.mx</a> <a href="mailto:chs@pa.gob.mx">chs@pa.gob.mx</a>
Guanajuato	Lic. Martha Eugenia Mejía Reyes	(473) 733-41-32	<a href="mailto:martha.mejia@pa.gob.mx">martha.mejia@pa.gob.mx</a> <a href="mailto:gua@pa.gob.mx">gua@pa.gob.mx</a>
Michoacán	Lic. Martha Ortiz Ayala	(443) 317-05-29	<a href="mailto:martha.ortiz@pa.gob.mx">martha.ortiz@pa.gob.mx</a> <a href="mailto:mich@pa.gob.mx">mic@pa.gob.mx</a>
Morelos	Lic. Alfredo Ortiz Gutiérrez	(777) 312-42-44	<a href="mailto:alfredo.ortizg@pa.gob.mx">alfredo.ortizg@pa.gob.mx</a> <a href="mailto:mor@pa.gob.mx">mor@pa.gob.mx</a>
Sinaloa	Ing. José de Jesús León Valenzuela	(667) 717-53-94	[mailto:sin_jjlv@pa.gob.mx@pa.gob.mx]sin_jjlv@pa.gob.mx@pa.gob.mx <a href="mailto:sin@pa.gob.mx">sin@pa.gob.mx</a>
Tamaulipas	Lic. Dania Itzel Rodríguez Zamarrón	(834) 312-27-26	<a href="mailto:ditzel.rodriguez@pa.gob.mx">ditzel.rodriguez@pa.gob.mx</a> <a href="mailto:tam@pa.gob.mx">tam@pa.gob.mx</a>

### Atentamente



**M.C. Yolanda Beatriz Vera Castillo**

Directora General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural y Enlace de Igualdad Sustantiva con la SEDATU

Motolinia 11, 4° piso, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06000

Teléfono (55) 1500 33 00 Ext. 4392

[betty\\_vera@pa.gob.mx](mailto:betty_vera@pa.gob.mx)



## SITUACIÓN ACTUAL DE LOS INMUEBLES EJIDALES, REUNION CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DE 2021, CON FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURIA AGRARIA Y PERSONAL DE LA DCAJ DE CONALEP.

PLANTEL	UBICACIÓN	ANTECEDENTE DE POSESION	COMENTARIOS DE LA REUNION
1. EXTENSIÓN EDUCATIVA BELISARIO DOMINGUEZ	CHIAPAS Carretera Costera Huixtla-Tapachula Km. 3, C.P. 30640. Huixtla, Chis.	Acta de Comisariado Ejidal del Ejido de Belisario Domínguez de fecha 31 de agosto de 1980.  8-49-31 hectáreas.	Se debe de constituir el órgano de Representación del Ejido. Promover e el cambio de destino a favor del Colegio Estatal de Chiapas. Se requiere el Dictamen de Impacto Urbano. El ejido solicita se le devuelva la categoría al Centro Educativo de Plantel CONALEP, ya que actualmente opera como Extensión Educativa, dependiente del Plantel CONALEP Huixtla.  Representante de la P.A. Lic. Mario Antonio González Puon.
2.- APATZINGÁN	MICHOACÁN Lic. Francisco Primo de Verdad S/N Col. Miguel Hidalgo y Costilla, C.P. 60670 Apatzingán, Mich.	Acta de donación de fecha 13 de febrero de 1982  17,950 Mts.2	Requiere depurar el padrón de ejidatarios, para realizar Asamblea Ejidal con el quorum suficiente para tratar la regularización. Se informa que los gastos de Planos y Fedatario Público, los debe absorber el CONALEP, se comentó que se trataría el tema con el Colegio Estatal, para cubrir los gastos.  Representante de la P.A. Martha Ortiz Ayala.
3.- MORELIA II	MICHOACÁN Av. Conalep No. 800, Col. Guadalupe, C.P. 58140 Morelia, Mich.	Asignación del Gobierno del Estado de fecha 18 de febrero de 1988, en Terreno Ejidal.  29,154.80 Mts.2	Requiere depurar el padrón de ejidatarios, para realizar Asamblea Ejidal con el quorum suficiente para tratar la regularización. Se informa que los gastos de Planos y Fedatario Público, los debe absorber el CONALEP, se comentó que se trataría el tema con el Colegio Estatal, para cubrir los gastos.  Representante de la P.A. Martha Ortiz Ayala.
4.- CUAUTLA	MORELOS Priv. Lázaro Cárdenas No. 4-C, Col. Eusebio Jáuregui C.P. 62749, Cuautla, Mor.	Contrato de Comodato con Servicios Coordinados Públicos en el Estado del 9 de octubre de 1986  12,987.88 Mts.2	Se requiere recabar más información sobre los antecedentes ejidales del Inmueble para enviarlos a la P.A.  Se requiere se sensibilizar al ejido, para que se pueda regularizar, exponer las razones y beneficios de la regularización.  Representante de la P.A. Alfredo Ortiz Gutiérrez
5.- CUERNAVACA	MORELOS Km. 94, Carretera México-Acapulco Col.	Comodato de donación con el Instituto de Educación Básica de fecha 24 de enero de 1996, Inmueble Ejidal	Se requiere recabar más información sobre los antecedentes ejidales del Inmueble para enviarlos a la P.A.

	Chipitlán, C.P. 62010, Cuernavaca, Mor.	20022.30Mts.2, no se cuenta con documentación a favor de CONALEP.	Se requiere se sensibilizar al ejido, para que se pueda regularizar, exponer las razones y beneficios de la regularización.  Representante de la P.A. Alfredo Ortiz Gutiérrez
6.- JUAN JOSÉ RÍOS	SINALOA  Carretera Internacional, Km. 1609, C.P. 81110 Guasave, Sin.	Acta de Asamblea Ejidal de fecha 15 de noviembre de 1981  2-50-00 hectáreas.	Requiere depurar el padrón de ejidatarios, para realizar Asamblea Ejidal con el quorum suficiente para tratar la regularización. Se informa que los gastos de Planos y Fedatario Público, los debe absorber el CONALEP, se comentó que se trataría el tema con el Colegio Estatal, para cubrir los gastos.  Si quieren regularizar hay disposición de los ejidatarios.  Representante de la P.A. Lic. José de Jesús León Valenzuela.
7.- CD. MANTE	TAMAULIPAS  Libertad 1600 Nte. Col. Cerro Bernal C.P. 89818, Cd. Mante, Tamps.	Acta de Comisariado ejidal de fecha 29 de junio de 1997, de asignación de parcela ejidal a favor del CONALEP, en trámite de solicitud de transferencia de Derechos Posesorios ante el Ejido	La representación ejidal esta por vencer su vigencia.  Es Parcela escolar  Y hubo algún proceso ante el Tribunal Agrario esta en archivo, verificar ante el Colegio Estatal  Representante de la P.A. Vania Itzel Rodríguez
8.- BRAVO	TAMAULIPAS Carr. Matamoros-Mazatlán Km. 72 Frente Terrenos Feria Río Bravo Col. Ejido 10 de Mayo C.P. 88900, Río Bravo, Tamps.	Acta de fecha 05 de octubre de 2002 de asignación de parcela ejidal, en trámite de solicitud de transferencia de Derechos Posesorios ante el Ejido	La representación ejidal esta por vencer su vigencia. Piden indemnización los ejidatarios Es Parcela escolar  Y hubo algún proceso ante el Tribunal Agrario esta en archivo verificar ante el Colegio Estatal Representante de la P.A. Vania Itzel Rodríguez
9.- SALVATIERRA	GUANAJUATO Carr. Salvatierra-Yuriria Km. 7.5 Ejido San Pedro de los Naranjos C.P. 38933 Salvatierra, Gto.	Acta de Asamblea Ejidal de fecha 27 de abril de 1986	Los integrantes del Ejido no quieren regularizar el inmueble. Requiere de mediciones actualizadas y plano Topográfico Están vencidos los órganos de representación del ejido Requiere de sensibilización al ejido para exponer los beneficios de regularizar el inmueble. Promover Asamblea simple para solicitar constancia de posesionario.

**PARTICIPARON POR LA PROCURADURÍA AGRARIA:**

**LIC. BEATRIZ VERA CASTILLO. DIRECTORA GENERAL DE APOYO AL ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL**

**LIC. CARMEN ELVIA LANDA REYNOSO.**

**LIC. SERGIO CAMPOS HERNÁNDEZ. DIRECCIÓN JURÍDICA**

**POR CONALEP:**

**JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GARZA. DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**GIULLIETH ARGELIA IBARRA GODINEZ. COORDINADORA DE ASISTENCIA JURÍDICA.**

**ARMANDO REYES AGUADO. SUBCOORDINADOR DE REGULARIZACIÓN DE INMUEBLES.**



## ACTIVIDADES POR REALIZAR CON FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURIA AGRARIA.

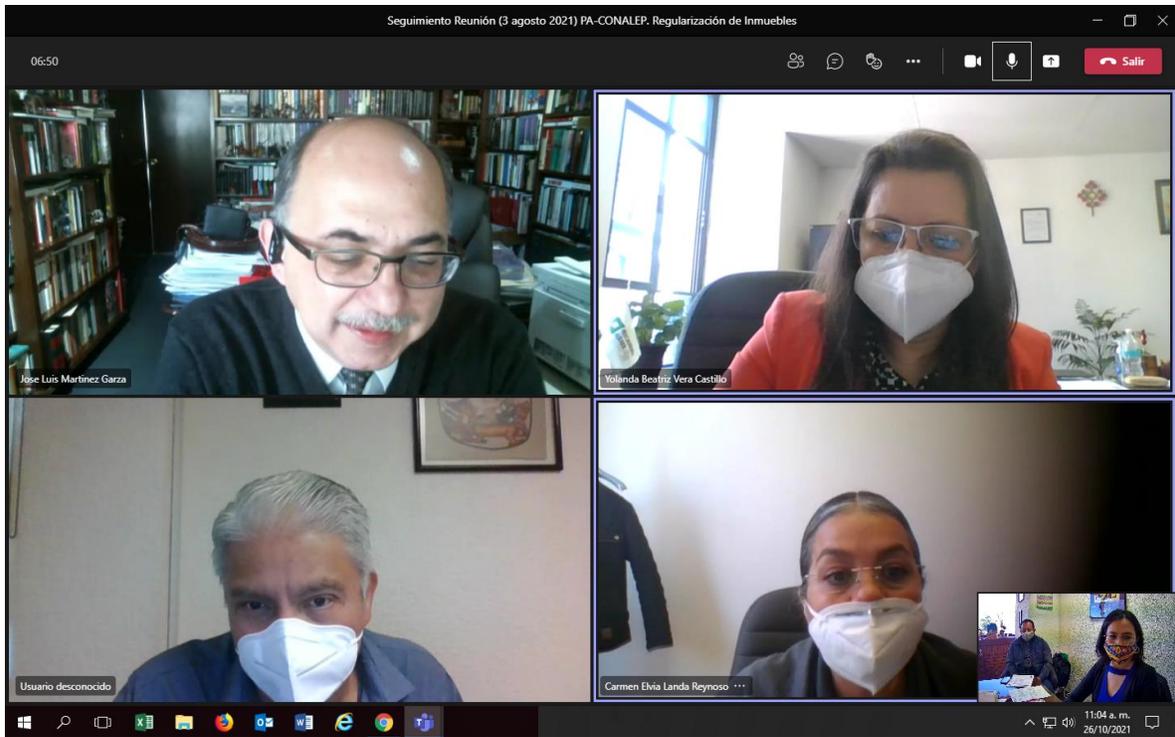
CONALEP recibirá el Directorio de Delegados de la Procuraduría Agraria, para iniciar acciones de apoyo en los ejidos y sensibilización.

CONALEP promoverá la cooperación con los Colegios Estatales de CONALEP involucrados para absorber gastos de planos y de fedatarios público.

CONALEP integrará mayores antecedentes a la información que se tiene de los planteles CONALEP.

Procuraduría Agraria, continuará prestando apoyo a CONALEP en las acciones que se promuevan.









## **Anexo 2**

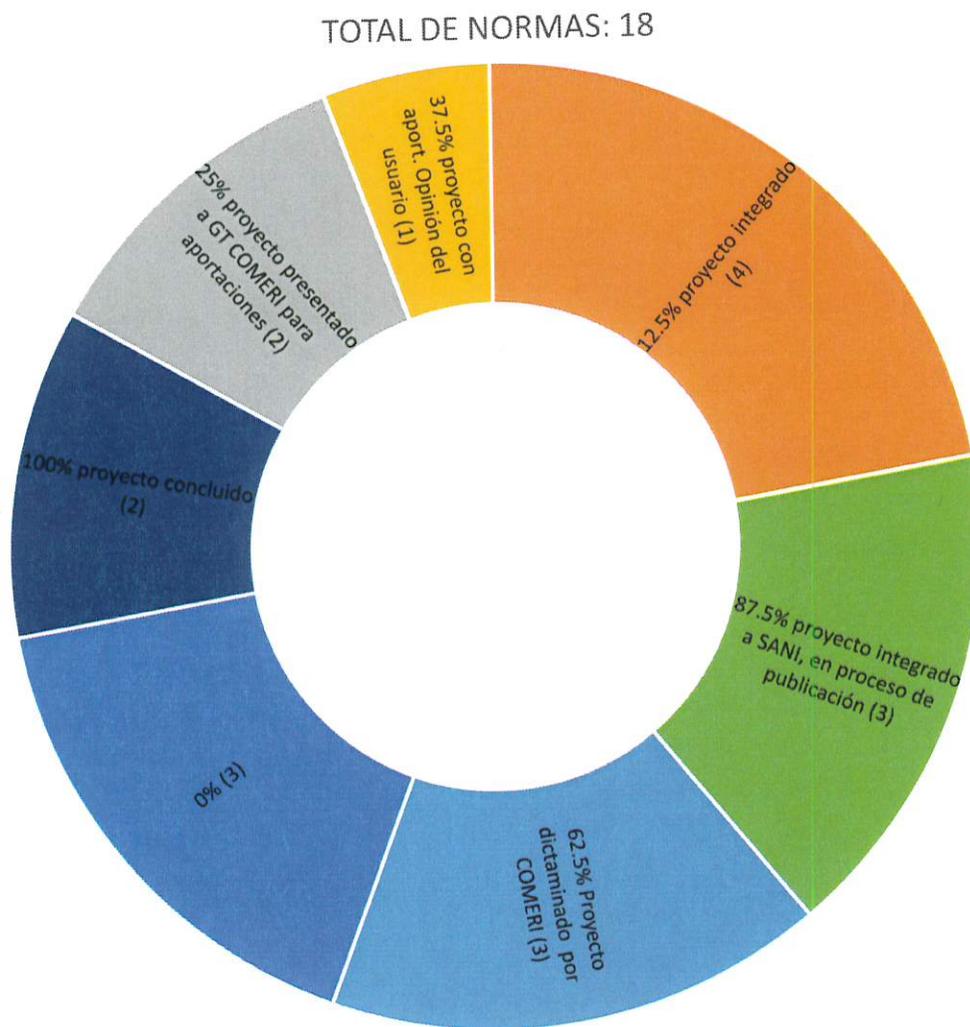
### **Informe de avances al seguimiento del programa de trabajo implementado para cumplir con la Ley General de Mejora Regulatoria**





## Informe "Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2021"

De las 18 normas registradas, al 31 de diciembre de 2021, se tiene el avance siguiente:





Detalle de avance por proyecto normativo.

<b>100%</b> <b>(Normas Publicadas)</b>	
1	Acuerdo Número DG-DCAJ-01/2021-SSI, por el que emiten los Lineamientos Generales del Calendario Escolar 2021-2022 aplicable al Sistema CONALEP
2	Acuerdo DG-DCAJ-04/2021-SAc por el cual se expiden los lineamientos para la evaluación y emisión de los certificados CONALEP de aprendizajes, saberes y competencias adquiridas (Nueva norma).
<b>87.5%</b>	
3	Acuerdo DG-DCAJ-02/2021-SA por el cual se actualiza el Manual del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
4	Acuerdo Número DG-DCAJ-03/2021-SA por el que se actualizan las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del CONALEP.
5	Acuerdo DG-DCAJ-05/2021-DEI por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (Actualización conforme a estructura autorizada)
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ingresó proyecto para validación en el SANI.</li> <li>• Se obtuvo determinación favorable en el SANI.</li> <li>• En proceso de publicación en el DOF.</li> </ul>
<b>62.5%</b>	
6	Acuerdo DG-14-/DCAJ-14/-SSI-06/2016, por el que se actualizan las Bases para la Operación de Atención a la Comunidad del Sistema CONALEP.
7	Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
8	Acuerdo DG-15/DCAJ-15/SSI-07/2016, por el que se actualizan los Lineamientos para la operación de los servicios de enseñanza de capacitación y servicios tecnológicos en el Sistema CONALEP.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto normativo fue dictaminado favorablemente por el Grupo de Trabajo de COMERI.</li> <li>• El proyecto normativo fue aprobado por el COMERI.</li> </ul>



<b>37.5%</b>	
<b>9</b>	Acuerdo-DG-03/DCAJ-03/SA-01/2012, mediante el cual se establecen las <b>normas y bases para cancelar adeudos</b> a cargo de terceros y a favor del CONALEP. Suscrito el 10-VIII-2012.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se integró el proyecto normativo.</i></li> <li>• <i>El Grupo de Trabajo del COMERI realizó aportaciones al proyecto.</i></li> <li>• <i>Se remitió opinión del usuario para aportaciones.</i></li> <li>• <i>Se remitió al área correspondiente para que someta al Comité, su aprobación.</i></li> </ul>
<b>25%</b>	
<b>10</b>	Estatuto Orgánico del CONALEP, DOF. 10-10-2018.
<b>11</b>	Acuerdo DG-05/DCAJ-05/SSI-03/2018 por el que se actualiza el Reglamento de los Comités de Vinculación del Sistema CONALEP, suscrito el 27 de septiembre de 2018.
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se integró el proyecto normativo.</i></li> <li>• <i>Se remitió al GT de COMERI para aportaciones.</i></li> <li>• <i>El GT de COMERI realizó aportaciones.</i></li> <li>• <i>En proceso de integración de aportaciones.</i></li> </ul>
<b>12.5%</b>	
<b>12</b>	Acuerdo número DG-10/DCAJ-10/SSI-04/2014, por el cual se expiden los Lineamientos para el otorgamiento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del CONALEP.
<b>13</b>	Acuerdo DG-08/DCAJ-08/SA-04/2014, por el que se actualizan las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del CONALEP.
<b>14</b>	Políticas internas para la clasificación, organización, acceso y conservación de los archivos del CONALEP.
<b>15</b>	Acuerdo DG-08/DCAJ-08/SSI-02/2017, por el que se actualizan los Lineamientos de becas para estudiantes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, suscrito el 29 de noviembre de 2017.
Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Se integró proyecto.</i></li> <li>• <i>En proceso de remitir a GT de COMERI para aportaciones.</i></li> </ul>
<b>0%</b>	
<b>En proceso de integración del proyecto por la unidad administrativa encargada.</b>	
<b>16</b>	Acuerdo número DG-06/DCAJ-06/SPDI-01/2013, por el que se emite el Manual General de Organización del CONALEP, suscrito el 17-IX-2013* ( <b>Actualización supeditado a la modificación del Estatuto Orgánico</b> ).
<b>17</b>	Acuerdo DG-04/DCAJ-04/SSI-02/2018, por el que se actualiza el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema CONALEP.



18	Acuerdo DG-10/DCAJ-10/SA-05/2017 a través del que se actualizan los Lineamientos para la Administración de los Ingresos Propios del CONALEP, suscrito el 29 de noviembre de 2017.
----	---

Estatus de los trámites en el Sistema de Normas de la Administración Pública (SANI)

Normas registradas en el SANI:	49
--------------------------------	----

Elaboró

*Giullith Argelia I. G.*  
 \_\_\_\_\_  
 Giullith Argelia Ibarra Godínez  
 Coordinadora de Asistencia Jurídica

Vo. Bo.

*Jose Luis Martinez Garza*  
 \_\_\_\_\_  
 José Luis Martínez Garza  
 Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

